

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

28589 *Resolución de la Entidad Pública Empresarial ENAIRE por la que se autoriza el proyecto "Cambios operacionales. Aeropuerto de Vitoria", promovido por Aena, S.A.*

Aena, S.A., sociedad mercantil estatal que gestiona los aeropuertos y helipuertos españoles de interés general, promueve el proyecto de Cambios operacionales. Aeropuerto de Vitoria.

El objeto del proyecto es la modificación del horario operativo del aeropuerto que pasará a operar las 24 horas del día, todos los días de la semana. Actualmente, el aeropuerto de Vitoria opera de lunes a viernes durante las 24 horas del día, y de sábado a domingo de 7:00 a 24:00 horas, proponiendo por tanto la ampliación del horario nocturno durante el fin de semana.

Con fecha 21 de enero de 2021, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental emite la resolución sobre la evaluación de impacto ambiental del proyecto "Cambios operacionales. Aeropuerto de Vitoria", publicada en BOE Núm. 31, de 5 de febrero de 2021, que resuelve que, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de evaluación ambiental, no se prevén efectos adversos significativos sobre el medio ambiente, siempre y cuando se cumplan las medidas y prescripciones establecidas en el documento ambiental y en la resolución referenciada anteriormente.

En virtud de lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, según la cual, las funciones en materia aeroportuaria que no hayan sido asumidas por Aena, S.A., seguirán ejerciéndose por la entidad pública empresarial ENAIRE transitoriamente hasta su atribución a otro órgano, ENAIRE asume la figura de Órgano Sustantivo para el proyecto de Cambios operacionales. Aeropuerto de Vitoria"

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental, El Director General de ENAIRE, por delegación del Consejo de Administración de fecha 19 de julio de 2017, RESUELVE:

Autorizar el proyecto de Cambios operacionales. Aeropuerto de Vitoria, que se deberá llevar a cabo de conformidad con las condiciones técnicas recogidas en el Real Decreto 862/2009, de 14 de mayo, por el que se aprueban las normas técnicas de diseño y operación de aeródromos de uso público y se regula la certificación de los aeropuertos de competencia del Estado, así como con las condiciones ambientales expresadas en la Resolución de 21 de enero de 2021, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se formula el Informe de Impacto Ambiental del mencionado proyecto publicado en BOE Núm. 31, de 5 de febrero de 2021.

Esta resolución se publicará en el Boletín Oficial del Estado, conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Esta autorización se otorga sin perjuicio de cuantos actos administrativos adicionales se precisen por la normativa vigente o sean exigibles por cualquier Administración Pública.

La presente resolución agota la vía administrativa por lo que contra la misma cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el Director General de ENAIRE en el plazo de un mes desde su publicación en el Boletín Oficial del Estado o bien, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la misma fecha.

Madrid, 2 de junio de 2021.- Director General de ENAIRE, Ángel Luis Arias Serrano.

ID: A210037152-1